MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 82 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S&S CONSTRUCCIONES S.R.L.,** con RUC N° 80011985-1, domiciliada en Independencia Nacional 828 c/ Humaitá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR ERNESTO SOLER HEISECKE**, con Cédula de Identidad Nº 572.406, según Escritura Pública N° 02 de fecha 18 de febrero del 1.999, otorgado por la N.P. Sofía Raquel Fernández Casabianca, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 28/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 666/2015, la oferta del CONTRATISTA para los trabajos de Mantenimiento y Reparaciones menores en la Catedral Metropolitana, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 594.500.000 (Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. (h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación (o del Presupuesto General de la Municipalidad en su caso), para el ejercicio fiscal 2015, F.F.: 20 hasta la suma de setecientos millones de guaraníes (Gs. 700.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 294312.

S&S Construcciones S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 28/2015, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Nº 342/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 666/2015.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: contra certificado en forma parcial, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en Banco de Plaza.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta doscientos cuarenta (240) días calendarios

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

IT	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO/ CATALOGO	UN	CANT.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)
1	**Trabajos preliminares**	**72131601-002**				
	Cartel de obra según diseño		und	1,00	4.860.000	4.860.000
	Provisión de andamios y accesorios		und	200,00	121.500	24.300.000
	Vallado de seguridad y/o señalización permanente durante el transcurso de los trabajos		und	1,00	24.300.000	24.300.000
	Proteccion de imágenes y muebles		und	1,00	5.200.200	5.200.200
2	**Pintura**	**72131601-012**				
	Pintura exterior al latex, previa limpieza colocacion de sellador impermeabilizante transparente.		m2	3.500,00	22.680	79.380.000
	Pintura interior al latex, previa limpieza colocacion de sellador imprmeabilizante transparente.		m2	3.100,00	22.680	70.308.000
	Pintura al esmalte sintetico mate de aberturas puertas, incluye preparacion de superficie y limpieza		m2	40,80	22.680	925.344
	Pintura al esmalte sintetico mate de aberturas ventanas, incluye preparacion de superficie y limpieza		m2	441,00	22.680	10.001.880
	Pintura al esmalte sintetico mate de cielo raso, incluye limpieza y preparacion de superficie, color similar a existente		m2	1.320,00	22.680	29.937.600

S&S Construcciones S.A.

	Pintura de tejuelitas a la cal con fijador y pintura de maderamen de techo con esmalte sintético		m2	752,00	22.680	17.055.360
	Pintura de rejas de puertas y ventanas con esmalte sintético		m2	185,00	22.680	4.195.800
	Pintura de canaleta, bajadas y gárgolas		ml	245,00	22.680	5.556.600
	Encerado con cera de abeja las puertas con madera al natural, ya restauradas		m2	62,50	24.300	1.518.750
	Remoción de plantas, vertido de desfoliantes y sellado de fisuras donde crecen las plantas en fachada y laterales		gl	1,00	12.150.000	12.150.000
3	**Vidrios**	**72102602-004**				
	Reposicion de vidrios		m2	22,00	405.000	8.910.000
	Limpieza profunda de vidrios con productos especiales 20 ventanas y paños de vidrio sobre puertas principales		gl	1,00	4.050.000	4.050.000
4	**Pulido y encerado de piso**	**72102703-001**				
	Pulido y encerado de piso granito interior		m2	1.200,00	29.160	34.992.000
	Lavado de piso calcareo atrio y galerias		m2	450,00	13.770	6.196.500
	Lavado de piedra atrio exterior-veredas - escaleras		m2	965,00	13.770	13.288.050
5	**Instalación eléctrica**	**72131601-001**				
	Reacondicionamiento y readecuación de la Iluminación monumental de fachada, galerías e interior.		gl	1,00	115.773.916	115.773.916
6	**Fumigación**	**72102103-001**				
	Fumigación de techo contra termitas y murcielagos		gl	1,00	95.000.000	95.000.000
7	**Limpieza final**	**72131601-013**				
	Limpieza de Altares secundarios					
	Limpieza		und	6,00	1.362.500	8.175.000
	Muebles					
	Barnizado mate de asientos (bancos)		ml	450,00	40.500	18.225.000
	Limpieza general de la zona de obras		und	1,00	200.000	200.000
	TOTAL IVA INCLUIDO					**594.500.000**

Son Guaraníes: 594.500.000 (Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".
6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, será abonado en guaraníes. Los Valores Base para la aplicación del reajuste se encuentran en las CEC.
6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco GNB - Cta. Cte. N° 001-188-101-001.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de ciento veinte (120) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

S&S Construcciones S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doce (12) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta la recepción definitiva de la Obra y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones menores en la Catedral Metropolitana. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

S&S Construcciones S.A.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 07 días del mes de MAYO de 2015.

SR. OSCAR ERNESTO SOLER HEISECKE
POR EL CONTRATISTA

S&S Construcciones S.A.

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE